I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2155
Sección 1era
LA CISTERNA, 26 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2569 (24/05//2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Mayo 2013.**
2.- El Certificado S/N (03/06/2013) de DOM, la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2013,** acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajo extraordinario durante el mes de **Mayo 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	09:00	11:15
FUENTES FIGUEROA AMADA	23:00	28:45
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	33:00	41:50

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

LUIS FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CAF/MEGM/Gcm